



**ECOLOGÍA
Y ASEO
PÚBLICO**

SAN LUIS POTOSÍ

AUTORIZACIÓN PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DOMICILIARIOS

No. De Permiso: 064

NOMBRE: JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TENORIO

DIRECCIÓN: ELIMINADO 1

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA: ELIMINADO 2
MODELO:
COLOR:
PLACAS:
CAPACIDAD:

ELIMINADO 3

Folio No:064

Unión ELIMINADO 4

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 114 FRACCIÓN III INCISO C) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ; 141 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ; 168 Y 169 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ, 137 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 102 Y 102 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; 1, 2, 6, 8, FRACCIÓN IV, 45, 46, 47, 48 DEL REGLAMENTO DE ASEO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ.

FECHA EMISIÓN

31/07/2018

VIGENCIA
01 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE 2018



LIC. ALEJANDRO ARREOLA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE ECOLOGÍA
Y ASEO PÚBLICO

Con fundamento en los artículos 3 fracción XI, XVII, 14, 44, 49 fracción III, 52, y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, los Datos Personales contenidos en documentos entregados a esta Dirección para cualquier trámite están protegidos, tan solo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron solicitados, cualquier uso deberá ser autorizado por el titular del mismo. La copia de documentos es un trámite y tiene como requisitos presentar identificación como titular o representante legal. Dichas copias tendrán un costo de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí.